Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

RESOLUCIÓN UOC Nº 51/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS A INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE - JEM".----------

Asunción, 14 de Noviembre de 2017

VISTO: La necesidad de iniciar los trámites correspondientes para la Licitación por Concurso de Oferta "Adquisición de Software – JEM", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el procedimiento de contrataciones en una de sus modalidades la **Licitación por Concurso de Oferta (LCO).**

Que, la Institución cuenta con crédito presupuestario en el **RUBRO 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"** y **RUBRO 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES",** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a la ley Nº 5.554/2016" Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Año 2017".

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º: **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a iniciar los trámites correspondientes para la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/2017, ID N° 338.205 "Adquisición de Software – JEM".

Art. 2º: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a sus efectos.

Art. 3º: **COMUNICAR** a los trámites de rigor, anotar, registrar y archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OSCAR GONZALEZ DAHER
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados